



Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

1861 BB



FECHA DE SANCION: 20 de Agosto de 2002.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1672  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: P-6320/02.-

VISTO:

El pedido presentado bajo expediente P-6320/02 por la Parroquia Inmaculada Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que la Plaza del Maestro es lugar de reunión de los vecinos para rezar el Rosario cada mes,

Que dicha Plaza no cuenta con una ermita para la imagen religiosa,

Que hoy actualmente un grupo de misioneras peregrinan la imagen de la Virgen y el Niño de casa en casa de vecinos;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Cédase un espacio en la Plaza del Maestro a la Parroquia -----  
----- Inmaculada Concepción, para emplazar una ermita para Nuestra Señora de Schoenstatt, a construir por los vecinos de la Grey Católica de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Asesórese a la Parroquia Inmaculada Concepción representada por -----  
----- el Pbro. Miguel Cacciutto, Cura Párroco y el Diácono permanente, Walter Piera, en referencia al diseño e implantación de la ermita de imagen religiosa, dicha cesión y construcción no erogará gasto alguno a la Municipalidad.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----  
-----

SUSANA MABEL RIVERA  
SECRETARIA



Jorge Luis Rodríguez Ernesto  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell